

AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

BANDO

PROGRAMA PRETACIONES VITALES PARA FAMILIAS CON MENORES

Teniendo en cuenta el periodo de transitoriedad en la puesta en marcha del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, y a la espera de la conclusión del desarrollo normativo de la misma, la convocatoria y bases reguladoras relativas al programa de “Ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo durante el año 2024” con cargo a la subvención aprobada por Resolución de 26 de julio de 2023 de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar por la que se autoriza y dispone el gasto para la gestión de las prestaciones vitales previstas en la Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales durante el año 2024, tendrán como referencia el marco normativo vigente tras su última aprobación, con la correspondiente actualización de plazos de solicitud.

BENEFICIARIOS: familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo, empadronadas en el municipio de Muros de Nalón 6 meses con anterioridad a la publicación de la convocatoria, siempre que exista una convivencia efectiva y los progenitores no hayan sido privados o suspendidos de la patria potestad, cuando se confirme que la unidad familiar se encuentre en situación de privación material severa, de riesgo de pobreza o exclusión social, según al indicador AROPE atendiendo a: el riesgo de pobreza, carencia material y baja intensidad de empleo.

La ayuda económica consiste en un pago único de 700,00 € por unidad familiar para hacer frente a los gastos ordinarios tales como: alimentación, salud, vestido, alquiler y suministros generales de vivienda y libros y material escolar, siempre que no hayan sido objeto de subvencionados a través de ayudas de apoyo a la intervención, de emergencia social de garantía energética, de emergencia social para otros gastos ordinarios o extraordinarios y de emergencia social para la vivienda 2024 y que no superen la última cuantía fijada por el INE como umbral de riesgo de pobreza.

Los requisitos y criterios para la concesión de las ayudas se establecen en las bases reguladoras publicadas en el BOPA nº 225 de 23 de noviembre de 2022.

Los solicitantes de las ayudas deberán acudir a una entrevista con la Técnica de referencia en el Centro de Servicios Sociales para presentar las solicitudes y documentación complementaria y determinar cómo se realizará la justificación.

PLAZO DE SOLICITUD: del 22 al 31 de octubre de 2024

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Servicios Sociales de Muros de Nalón

MÁS INFORMACIÓN: 985 58 32 83



Sra. Alcaldesa en Funciones Públicas,

(Por decreto 76/24 de 25 de septiembre de 2024 y publicado en el BOPA el 9/10/2024)

Fdo: Patricia Martínez García